

Dispositivos de Seguridad

Alarma Alarma - cortacorriente Cortacorriente convencional Sistema Satelital
 Tranca palanca Tranca pedales Bóveda Otro (especifique):

Coberturas a Contratar

Casco de Vehículos Terrestres

Cobertura Básica	Suma Asegurada (moneda: Seleccione)	Deducible (%)
Cobertura Amplia <input type="checkbox"/>		
Pérdida Total <input checked="" type="checkbox"/>		
Pérdida Parcial <input type="checkbox"/>		
Motín, Disturbios Populares, Disturbios Laborales y Daños Maliciosos <input type="checkbox"/>	Riesgos Catastróficos	<input type="checkbox"/>
Coberturas Opcionales (el Tomador no está obligado a contratarlas)		
Responsabilidad Civil de Vehículos Básica <input checked="" type="checkbox"/>	Indemnización diaria (por robo o hurto)	<input type="checkbox"/>
Exceso de Límite <input type="checkbox"/>	Asistencia Legal y Defensa Penal	<input type="checkbox"/>
Accidentes Personales para Ocupantes	Muerte Accidental Invalidez Total o Parcial Permanente Gastos Médicos y de Farmacia	<input type="checkbox"/>
Gastos Funerarios (en caso de accidente de tránsito)		<input type="checkbox"/>

Accesorios (No originales)

Descripción del Accesorio	Monto (moneda: Seleccione)	Descripción del Accesorio	Monto (moneda: Seleccione)
Aire acondicionado		Rines especiales	
Radio reproductor			

Datos Complementarios

Nombres y Apellidos/Razón Social del Beneficiario preferencial: . C.I. / Pasaporte / R.I.F.:
 ¿Existen otros Seguros vigentes sobre el Vehículo? Si No Empresa o Cooperativa de Seguros:
 Fecha de vencimiento de la Cobertura: dd/mm/aaaa Tipo:
 ¿Ha sido rechazada alguna solicitud de emisión de Póliza, renovación o modificación sobre el Vehículo a asegurar en otra Empresa o Cooperativa de Seguros? Si No Especifique:
 ¿Ha sufrido algún siniestro con anterioridad transitando con el Vehículo? Si No Tipo: Elija un elemento.
 Fecha: dd/mm/aaaa Monto: Especifique los daños:

Intermediario(s)

Apellidos y Nombres	Código	% Participación	Firma
Miguelangel Da Silva	348	100	

Forma de Pago de la Prima

Forma de pago: Cheque Transferencia Domiciliación de Cobro Moneda: Seleccione
 Instrumento para domiciliación: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorro Tarjeta de Crédito
 Nro. Instrumento: _____
 Banco: _____ Fecha de vencimiento de la Tarjeta: dd/mm/aaaa

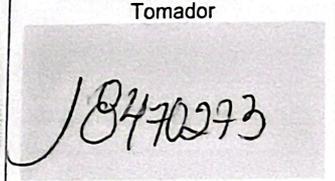
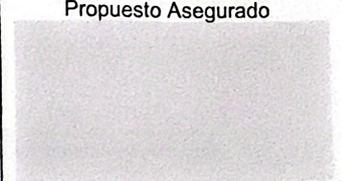
Declaración de Fe

Yo, _____, como propuesto asegurado, en mi carácter de solicitante de la póliza o en representación de este, declaro que la información aquí suministrada es exacta, sin omisión alguna de detalle, hecho o circunstancia con el propósito de aminorar el riesgo, en el entendido que esta servirá de base a La Mundial C.A. Venezolana de Seguros de Crédito para la emisión de la póliza y el cobro de la prima.

Yo, Consorcio Ja-Na, C.A., en mi carácter de tomador doy fe, que el dinero utilizado para el pago de la prima, proviene de una fuente lícita, y por lo tanto, no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos producto de las actividades o, acciones derivadas de operaciones ilícitas previstas en las Normas sobre Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Actividad Aseguradora.

Fechado en Caracas, el 10 de marzo de 2025

Firmas

Firma y huella dactilar del Tomador	Cédula de Identidad del Tomador	Firma y huella dactilar del Propuesto Asegurado	Cédula de Identidad del Propuesto Asegurado
			

Certificado de Origen

Se certifica que conforme a las disposiciones fijadas por el Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y el Instituto Nacional de Transporte Terrestre, el vehiculo cuyas características y especificaciones se describe el presente Certificado, ha sido comercializado por nuestra(s) empresa(s).

Nombre de la Empresa: **CONSORCIO JA-NA C.A**

Fecha Emisión: **16/06/2025**

Factura 1 Nº / Fecha: **17341 16/06/2025**

Placa: **AT5A74M** Marca: **TORO**

Modelo: **LEON TR200**

Año de Fabricación: **2025**

Serial N.I.V.: **81J51F3E6SG009064**

Año Modelo: **2025**

Serial Chasis: **81J51F3E6SG009064**

Serial Motor: **TR164FMLS9128443**

Serial Carrocería: **81J51F3E6SG009064**

Clase: **Moto**

Tipo: **Motocicleta**

Uso: **Particular**

Servicio: **PRIVADO**

Color Pri.: **NEGRO**

Color Sec.:

Nº de Puestos: **2** Nº de Ejes: **2**

Peso (Tara): **123** Kg. Cáp. de Carga: **273** Kg.

Puerto de Entrada:

Planilla Liq. Gráv. Nº / Fecha:

CBENP010

Factura de Adquisición Nº / Fecha:

REFECIV:

31/12/2025

Homologación Nº / Fecha:

Fecha Fin Convenio:

Nombre de la Empresa: (Carrocero)

Fecha Emisión:

Factura 2 Nº / Fecha:

Año Fabricación del Carrozado:

Marca:

Modelo:

Año Modelo del Carrozado:

Clase:

Tipo:

Uso:

Servicio:

Color Pri.:

Color Sec.:

Serial Carrozado:

Cáp. de Carga:

Kg.

Nº de Puestos:

Peso (Tara):

Kg.

REFECIV:

Homologación Nº / Fecha:

Fecha Fin Convenio:

Distribuidor - Concesionario

Asignado al Concesionario:

R.I.F.:

Propiedad

Consignado

A) **Consortio Ja-Na C.A**

J502663061

*

B)

Nº Cédula de Identidad o R.I.F. del Comprador:

Factura 3:

Fecha Factura 3:

18470273

17341

16/06/2025

Nombre o Razón Social del Comprador:

Grismary Alejandra Barragan Bastidas

Casa Nº, Edif. Apto Nº:

Avenida, Calle, Esquina:

Edif 3 Piso 3, apto 3-3

Avenida Paraparal

Urbanización o Barrio:

Ciudad:

Urb. Ciudad Integral Buenaventura

Los Guayos

Distrito, Municipio o Parroquia:

Entidad Federal:

Código Postal:

Código de Área:

Telf. Habitación:

Código de Área:

Telf. Trabajo:

2003

Nombre de la Empresa de Seguros:

Nº Póliza:

Fecha Vencimiento:

Reserva de Dominio a Favor de:

Consortio Ja-Na C.A

Observaciones:

Nº Cédula de Identidad o R.I.F. de la Reserva de Dominio:

J502663061

Yo, **Grismary Alejandra Barragan Bastidas** actuando en mi carácter de Comprador / Propietario, del vehiculo identificado en este CERTIFICADO, o en representación de

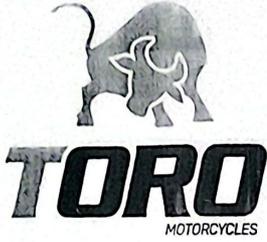
declaro liberar de toda responsabilidad sobre el mismo al CONCESIONARIO VENDEDOR **Consortio Ja-Na C.A** quien a partir de la fecha de compra, me hace la transferencia legal.

INTT

FIRMA DEL COMPRADOR

Nota: El presente documento no acredita propiedad, solo autoriza a circular en el territorio nacional mientras se realiza el registro dentro del plazo de 30 días siguientes a la adquisición del vehiculo.

Nota: Los datos del propietario deberán ser llenados por el Concesionario en su totalidad. De no hacerlo el presente trámite no será procesado.



CONSORCIO JA-NA, C.A.
 Calle 2, Parcela #25
 Zona Industrial Pruinca
 Guacara, estado Carabobo
 Venezuela

0424 - 227.48.26
 info@toromotos.com
 www.toromotos.com
 @motostoro

RIF: J-502663061
 FORMA LIBRE

N° DE CONTROL
 00- 019056

Fecha Emisión: 16/06/2025
 Factura: 00017341

Vendedor: OFICINA
 Condición de Pago: CONTADO
 Teléfonos:

Nombre/Razón Social: **GRISMARY ALEJANDRA BARRAGAN BASTIDAS**

Nro RIF: **V184702734**

Dirección Fiscal: AM PARAPARAI EDIF 3 PISO 3 APT 3-3 URB CIUDAD INTEGRAL BUENAVENTURA LOS GUAYOS CARABOBO ZONA POSTAL 2003

Entregar en: AM PARAPARAI EDIF 3 PISO 3 APT 3-3 URB CIUDAD INTEGRAL BUENAVENTURA LOS GUAYOS CARABOBO ZONA POSTAL 2003

CODIGO	CANT	MODELO	SERIAL CHASIS	SERIAL MOTOR	PRECIO UNIT	% IVA	TOTAL
TR200-LN-NG-25	1.00	LEON TR200 NEGRO 2025	81J51F3E6SG009064	TR164FMLS9128443	89,387.37	16.00	89,387.38

CONSORCIO JA-NA, C.A.
 RIF: J-502663061
[Handwritten Signature]

Total Motos: 1 Tipo de Cambio referencial aplicado según resolución N° 19/05/01 del BCV (Gac Ofic N° 41624, del 02/05/2019) Tasa: **102.1570**

Sub-Total USD:	875.00	Sub-Total BsD:	89,387.38
% Desc. USD:	0.00	% Desc. Bs:	0.00
I.V.A. USD:	140.00	I.V.A. Bs:	14,301.98
Total Documento USD:	1,015.00	Total Documento BsD:	103,689.36

IGTF 3% Bs: 3,110.68

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA



CONSORCIO JA-NA, C.A.

Calle 2, Parcela #25
Zona Industrial Pruinca
Guacara, estado Carabobo
Venezuela

0424 - 227.48.26
info@toromotos.com
www.toromotos.com
@motostoro

RIF: J-502663061
FORMA LIBRE

N° DE CONTROL
00- 019057

Fecha Emisión: 16/06/2025

Factura: **00017342**

Nombre/Razón Social: GRISMARY ALEJANDRA BARRAGAN BASTIDAS

Nro RIF: V184702734

Dirección Fiscal: AV PARAPARAL EDIF 3 PISO 3 APT 3-3 URB CIUDAD INTEGRAL BUENAVENTURA LOS GUAYOS CARABOBO
ZONA POSTAL 2003

Entregar en: AV PARAPARAL EDIF 3 PISO 3 APT 3-3 URB CIUDAD INTEGRAL BUENAVENTURA LOS GUAYOS CARABOBO
ZONA POSTAL 2003

Vendedor: OFICINA

Condic. Pago: CONTADO

Teléfonos:

CODIGO	CANT	CONCEPTO	PRECIO UNIT	% IVA	TOTAL
IP010001	1	DERECHO A MATRICULACION Y CERTIFICADO DE ORIGEN (E)	5,107.85	(E)	5,107.85

CONSORCIO JA-NA, C.A.
RIF: J-502663061
[Signature]

Total Matriculas: 1

Tipo de Cambio referencial aplicado segun resolucion N° 19/05/01 del BCV (Gac Ofic N° 41624, del 02/05/2019) Tasa: **102.1570**

Sub-Total USD:	50.00	Sub-Total Bs:	5,107.85
% Desc. USD:	% 0.00	% Desc. Bs:	% 0.00
I.V.A. USD:	16.00 % 0.00	I.V.A. Bs:	16.00 % 0.00
Total Documento USD:	50.00	IGTF 3% Bs:	153.24
		Total Documento Bs:	5,107.85

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA

CONDIGRAFICAS H. C.A. - Calle Adarraga N°6 La Victoria Edo. Aragua Telf.: (0244) 323.06.16 - 322.93.04 - RIF.: J-31531960-8 N° de Providencia: SENIAT/10/01197
de Fecha: 16/06/2025 - Forma Libre - N° De Control Desde el N° 00-000001 Hasta el N° 00-021000 - Fecha: 06 - 06 - 2024 / Región: Central

EXP. N.º V18.470.273

CONTRATO DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO

Entre, **CONSORCIO JA-NA, C.A, RIF N.º J-502663061**, Sociedad de Comercio debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha **02/09/2022**, bajo el N.º **23, Tomo 324-A, expediente: 305-102412**, y con modificación estatutaria la cual se verifica en Acta de Asamblea debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha **22/02/2023**, bajo el N.º **7, Tomo 467-A**, representada en este acto por el ciudadano **ELIAS JOSE AZRAK BECHARA**, Venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad N.º **V-6.493.902, R.I.F. N.º V064939021**, quien a los efectos de este contrato se denomina **EL VENDEDOR (A)**, por una parte y por la otra el ciudadano **GRISMARY ALEJANDRA BARRAGAN BASTIDAS**, venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la cedula de identidad Nro. **V-18.470.273**, e inscrito en el registro de información Fiscal (R.I.F) **V-18.470.273-4, Domiciliado: Urbanización Ciudad Integral Buenaventura, Avenida Paraparal, Edificio 3, Piso 3 Apt 3-3 Municipio Los Guayos, Estado Carabobo, Código Postal 2003. Teléfono: 0416-4353950, Email: grismaryb@hotmail.com**, quien a los efectos de este contrato se denomina **EL COMPRADOR (A)**, y quienes al ser nombrados conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, en pleno uso de nuestras facultades intelectuales hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual tiene como objeto establecer las condiciones y términos previo el cumplimiento de las obligaciones y condiciones contenidas en el mismo, ambas partes reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Contrato de **COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO**, con fundamento en la Ley sobre Ventas con Reserva de Dominio, publicada en la Gaceta Oficial N.º 25.856 del 7 de enero de 1959, en base a las Cláusulas Sigüientes:

CONSIDERACIÓN PREVIA - DEL LIBRE CONSENTIMIENTO

Las partes que intervienen en este acto jurídico reconocen ~~mútua~~ y recíprocamente que comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato, bajo la potestad de decir verdad y otorgan sus expresos y respectivos consentimientos libres de cualquier vicio, mala fe, dolo, error, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas sigüientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes cualidades jurídicas.

UNICO: EL COMPRADOR (A) declara conocer que en caso que el estado civil sea distinto al de su documento legal de identificación (cedula de identidad y/o pasaporte), y/o se encuentre vencido podría causar algún inconveniente, siendo esto su responsabilidad.

PRIMERA: EL VENDEDOR (A) da en venta bajo la modalidad con Reserva de Dominio a **EL COMPRADOR (A)**, el Vehículo (motocicleta) cuyas características, son las sigüientes: **CLASE: MOTO; MARCA: TORO; PLACA: AT5A74M; TIPO: MOTOCICLETA; SERIAL DE CARROCERIA:**

CONSORCIO JA-NA, C.A.

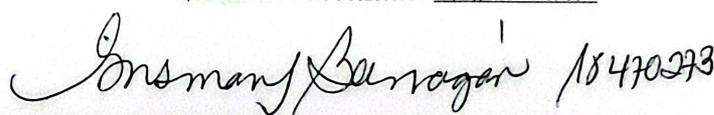
Calle 2 Local Parcela Nro 25 Zona Industrial Pruína Guacara, Estado Carabobo, Venezuela.
Apartado Postal 2015 J-50266306-1 <https://toromotos.com>

Grismary Barragan 18470 273

81J51F3E6SG009064; **SERIAL CHASIS:** 81J51F3E6SG009064; **SERIAL N.I.V.:** 81J51F3E6SG009064; **SERIAL DEL MOTOR:** TR164FMLS9128443; **MODELO:** LEON TR200; **COLOR:** NEGRO; **AÑO:** 2025; **USO:** PARTICULAR; **Nro. PUESTOS:** 2; **Nro. EJES:** 2; **TARA:** 123 KG; **CAP.CARGA:** 273KG; **SERVICIO:** PRIVADO. El vehículo objeto de esta venta con Reserva de Dominio se encuentra amparado bajo el Certificado de origen emitido por el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT) bajo el N.º. De **Control: AA-1776922**, de fecha 16/6/2025. **UNICO:** Según el Artículo 5º de la Ley sobre ventas con Reserva de Dominio, establece en el literal a) el vehículo permanecerá durante la vigencia del pacto de reserva; en la siguiente dirección: Urbanización Ciudad Integral Buenaventura, Avenida Paraparal, Edificio 3, Piso 3 Apt 3-3 Municipio Los Guayos, Estado Carabobo, Código Postal 2003. El Vehículo (motocicleta) en referencia está en perfecto estado de funcionamiento y de conservación, por cuanto ha sido probado a satisfacción de **EL COMPRADOR (A)**. **SEGUNDA:** El monto del vehículo será pagado por **EL COMPRADOR (A)**, en la siguiente forma: las cuotas serán canceladas consecutivas de forma quincenal, por la cantidad de **Veintiséis con sesenta y tres Dólares Americanos (\$ 26,63)**, con vencimiento en las siguientes fechas 30/06/2025; 15/07/2025; 30/07/2025; 15/08/2025; 30/08/2025; 15/09/2025; 30/09/2025; 15/10/2025; 30/10/2025; 15/11/2025; 30/11/2025; 15/12/2025; 30/12/2025, 15/01/2026; 30/01/2026; 15/02/2026; 30/02/2026, 15/03/2025, 30/03/2025; 15/04/2028; 30/04/2028; 15/05/2028; 30/05/2028 y la última cuota en fecha 30/6/2028, **EL COMPRADOR (A)** podrá pagar el total del saldo deudor en cualquier momento, e igualmente podrá hacer abonos extraordinarios, siempre que dichos abonos los efectúe antes de la fecha de vencimiento de las cuotas. **TERCERA: EL COMPRADOR (A)** constituye en este mismo acto **RESERVA DE DOMINIO** a favor de **EL VENDEDOR (A)**, sobre el vehículo (motocicleta) objeto de la presente negociación hasta que haya pagado la totalidad del pago, por tanto, dicho vehículo no podrá ser objeto de reventa, mientras tenga vigencia el presente contrato, es obligación de **EL COMPRADOR (A)** de hacer los pagos de todas y cada una de las cuotas que aquí se estipulan, persistirá aun cuando el vehículo objeto de la presente venta sufre daño, u ocurriere su pérdida o destrucción total o parcial, dados que los riesgos y peligros de la cosa vendida son por cuenta exclusiva de **EL COMPRADOR (A)**. **CUARTA:** Queda entendido que **EL COMPRADOR (A)** es el único responsable por cualquier daño que ocasione a terceros con el vehículo que se le ha vendido, por lo que en este documento se deja expresa constancia que **EL VENDEDOR (A)**, está exento de cualquier responsabilidad tanto civil, como penal, que se deriven de cualquier situación en la que el Vehículo (motocicleta) aquí vendido se viere involucrado siendo **EL COMPRADOR (A)** el único responsable por el uso y/o abuso del vehículo aquí vendido, asimismo se obliga a pagar puntualmente toda contribución o impuestos nacionales, estatales o municipales que sobre este tipo de bien de generen. **QUINTA: EL VENDEDOR (A)**, pone a disposición **EL COMPRADOR (A)**, por cuenta de este, los servicios técnicos y de mantenimiento durante la vigencia de este contrato y le otorga la **GARANTIA** de funcionamiento indicada por el Concesionario donde adquirió el Vehículo (Motocicleta). Al igual que

CONSORCIO JA-NA, C.A.

Calle 2 Local Parcela Nro 25 Zona Industrial Pruinca Guacara, Estado Carabobo, Venezuela.
Apartado Postal 2015 J-50266306-1 <https://toromotos.com>

 18470273

en el caso de algún desperfecto de fábrica. **SEXTA:** El Vehículo, objeto de esta venta no será destinado a la reventa, manufactura o transformación, por parte de **EL COMPRADOR (A)**, la violación de esta Clausula por **EL COMPRADOR (A)**, facultará **EL VENDEDOR (A)**, a pedir la resolución o exigir el pago inmediato de la totalidad del precio de la venta señalado en el mismo. **SEPTIMA:** Es pacto expreso de esta negociación, que el incumplimiento del presente contrato por parte de **EL COMPRADOR (A)**, y en especial la falta del pago al vencimiento de (2) dos o más cuotas conforme a los términos establecidos por la Ley, dará derecho a exigir el pago inmediato de la totalidad del saldo deudor, declarar resuelto de pleno derecho el presente Contrato y recuperar la propiedad y posesión del bien objeto de esta venta. En caso de devolución **EL COMPRADOR (A)**, conviene con **EL VENDEDOR (A)**, recoger el vehículo donde se encuentre, sin más avisos ni tramites. **EL COMPRADOR (A)**, renuncia toda acción que pudiera corresponderle por la recuperación del bien vehículo, salvo la que la propia ley le acuerde. **OCTAVA:** Las partes convienen en que las cuotas pagadas hasta el momento de la Resolución del Contrato, quedara en beneficio de **EL VENDEDOR (A)**, a título de indemnización fija y por el uso que del bien objeto de esta venta haya hecho sin perjuicio del derecho de **EL VENDEDOR (A)**, a reclamar los daños que haya podido sufrir como resultado de hechos u omisiones distintas a la falta de pago. **NOVENA:** **EL COMPRADOR (A)** se obliga a mantener durante el tiempo que dure el préstamo otorgado, una póliza de seguros de cobertura amplia, incluyendo responsabilidad civil, sobre el vehículo vendido, siendo entendido que el beneficiario del seguro será en primer término **EL VENDEDOR** Y en segundo término **EL COMPRADOR (A)**. **DECIMA:** En razón de la facilidad de pago conocida por **EL COMPRADOR (A)**, en este Contrato; el queda obligado a cuidar el vehículo objeto de esta venta con diligencia especial, mientras adeude a **EL VENDEDOR (A)**, alguna parte del precio. De allí que **EL VENDEDOR (A)** podrá a su elección o declaración, vencido el beneficio del plazo estipulado en la Cláusula Segunda, exigir la cancelación inmediata del saldo del precio o dar por resuelto el mismo, recuperando el bien objeto de la venta y haciendo suyas las cuotas que hubiera pagado **EL COMPRADOR (A)**, hasta el momento, si **EL COMPRADOR (A)**, o las personas por quienes responden cívicamente con intención o sin ella, por negligencia, imprudencia o impericia causen daños apreciables a juicio de **EL VENDEDOR (A)** al vehículo objeto de este contrato. **DECIMA PRIMERA:** **EL COMPRADOR (A)**, deberá notificar a **EL VENDEDOR (A)** por escrito, cualquier traslado que efectuó el vehículo objeto de la venta, de acuerdo con las consecuencias previstas en el **Artículo 8 de la Ley sobre ventas con Reserva de Dominio** y debe participar cualquier medida de aprehensión decomiso, embargo, perturbación o despojo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de haber tenido conocimiento de ella, es entendido además, que el incumplimiento de esta obligación así como cualquier falta de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL COMPRADOR (A)**, que dé lugar a la terminación de este Contrato, tendrá consecuencia la cesación de la garantía que le acuerda a **EL COMPRADOR (A)**, en la Cláusula Quinta. **UNICO:** Las obligaciones que impone este Documento a **EL VENDEDOR (A)**, cesaran desde el mismo momento en que a su juicio se haya producido alguno de

CONSORCIO JA-NA, C.A.

Calle 2 Local Parcela Nro 25 Zona Industrial Pruíncia Guacara, Estado Carabobo, Venezuela.
Apartado Postal 2015 J-50266306-1 <https://toromotos.com>

Erismar Barragan 18470.223

los incumplimientos previstos por las Cláusulas Quinta, Sexta y Séptima. **DECIMA SEGUNDA:** Es pacto expreso en esta negociación que mientras **EL COMPRADOR (A)**, adeude alguna parte del monto contraído en este Contrato a **EL VENDEDOR (A)** no podrá vender, dar en prenda o en alguna forma enajenar o gravar con privilegios o sin ellos, el vehículo (motocicleta) objeto de esta venta, sin previa autorización de **EL VENDEDOR (A)**. Cualquier retraso en el pago acarreará intereses de mora. El incumplimiento de este acuerdo otorgará a **EL VENDEDOR (A)**, la potestad de considerar la deuda pendiente de plazo vencido y podrá hacer valer sus derechos sobre la cosa vendida, según establece en la Cláusula Quinta del presente Contrato. **DECIMA TERCERA:** **EL COMPRADOR (A)** declara que acepta **LA RESERVA DE DOMINIO** aquí constituida a favor de **EL VENDEDOR (A)**, todos los términos antes expuestos. **DECIMA CUARTA:** **EL VENDEDOR (A)**, no podrá subrogar, ceder ni traspasar sus derechos y obligaciones que nacen en este Contrato. **DECIMA QUINTA: NOTIFICACION:** Cualquier notificación a **EL VENDEDOR (A)**, se entenderá válidamente hecha a través de (*e-mail*) o cualquier otro tipo de comunicación, así como también cualquier notificación a **EL COMPRADOR (A)**, se entenderá válidamente hecha a través de (*e-mail*), Número Telefónico y/o vía WhatsApp. **DÉCIMA SEXTA:** Todos los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasionen este Contrato hasta su definitiva cancelación, serán por cuenta de **EL COMPRADOR (A)**. **DECIMA SEPTIMA:** Las partes eligen como domicilio especial el Municipio Valencia del Estado Carabobo, a la jurisdicción de cuyos tribunales aceptan someterse en el caso de alguna controversia al respecto de los derechos y obligaciones derivados de **EL CONTRATO**, renunciando a cualquier otro que por dispositivos legales pudiesen corresponderle. En la Ciudad de Valencia Estado Carabobo, en fecha dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Nombre del Cliente: GRISMARY ALEJANDRA BARRAGAN BASTIDAS.

Cedula: V-18.470.273

Dirección de Habitación: Urbanización Ciudad Integral Buenaventura, Avenida Paraparal, Edificio 3, Piso 3 Apt 3-3 Municipio Los Guayos, Estado Carabobo, Código Postal 2003.

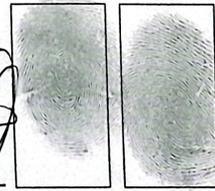
Teléfono Celular: 0416-4353950

Email: grismaryb@hotmail.com

VENDEDOR

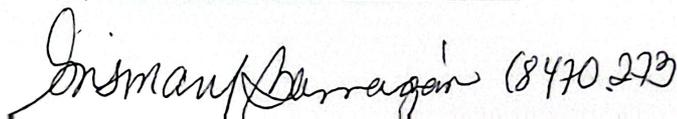
FIRMA

COMPRADOR

HUELLAS


CONSORCIO JA-NA, C.A.

Calle 2 Local Parcela Nro 25 Zona Industrial Pruinca Guacara, Estado Carabobo, Venezuela.
Apartado Postal 2015 J-50266306-1 <https://toromotos.com>

 (8470 273)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD

V 18.470.273

APELLIDOS BARRAGAN BASTIDAS

NOMBRES GRISMARY ALEJANDRA



FIRMA TITULAR



085
Juan Dugarte
Director

21/05/1987 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

15/07/2016 07/2026
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO





N° COMPROBANTE: 202410H0000064495608

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

V184702734 GRISMARY ALEJANDRA BARRAGAN BASTIDAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/07/2010

DOMICILIO FISCAL AV PARAPARAL EDIF 3 PISO 3 APT 3-3 URB CIUDAD INTEGRAL
BUENAVENTURA LOS GUAYOS CARABOBO ZONA POSTAL 2003

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 12/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

(Este contribuyente no posee firmas personales)

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGIÓN CENTRAL / SEDE REGIONAL DE TRIBUTOS
INTERNOS REGION CENTRAL

1184702734-NPF
FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

Licencia de Conducir

Ahora el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), en su afán de continuar brindando calidad y eficiencia en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la Leyes y Reglamentos que rigen en materia de Registro del Transporte Terrestre, se dispone a realizar la emisión de la Licencia para Conducir, bajo un nuevo formato, el cual permitirá de manera segura y económica la obtención de este documento.

LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE.
Artículo 63. "Para conducir un vehículo, la persona debe obtener y portar la licencia o título profesional de conducir, vigente, del grado o categoría que corresponda al tipo de vehículo a motor respectivo, expedida por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre y el Certificado Médico de Salud Integral vigente, además el conductor o conductora de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte terrestre público y privado de pasajeros y pasajeras, deberá obtener y portar el certificado de conducir expedido por la Escuela del Transporte avalado por el Instituto Nacional del Transporte Terrestre.

La nueva Licencia de Conducir proporciona:

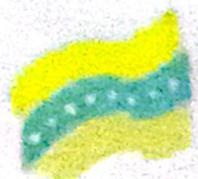
- Altos niveles de seguridad a través del código QR.
- Tranquilidad y comodidad; sin salir de su casa podrá imprimir su licencia de conducir.
- Para cualquier información adicional llamar al centro de atención 08000INTT (4688)00 o Twitter: @INTToficial

Instrucciones de impresión:
- Imprimir la Licencia a color.
- Imprimir en Papel Bond Blanco.
- Debe Plastificarla.

Licencia del Ciudadano(a).

 Gobierno Bolivariano de Venezuela	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	
LICENCIA PARA CONDUCIR		
C.I: V-18.470.273	Apellidos: BARRAGAN BASTIDAS	
	Nombres: GRISMARY ALEJANDRA	
	F.Nacimiento: 21/05/1987	
	Sexo: FEMENINO	
	Limitaciones:	
	F.Expedición: 09/06/2025	
	F.Vencimiento: 21/05/2035	
	Tipo: 2	Nro De Verificación: 250201053
<small>Este documento debe ser impreso a color en papel Bond Blanco y Plastificado</small>		
Driver's License - Patente di Guida Permis de Conduire - Führerschein		
Tif. Emergencia: +58 0416-4353950		
Inf. Médica: Lentes SI		Grupo Sanguíneo: A
Alérgico a: NO		Factor RH: POSITIVO
IMPORTANTE: Esta licencia autoriza a su portador para conducir la clase de vehículo en ella determinada, pero si sobreviene algún impedimento que incapacite física, mental o legalmente al titular o cuando el mismo conduzca en condiciones que pongan en peligro la seguridad del tránsito u ocasionen daños a personas, podrá ser anulada, revocada o suspendida.		
1ZZ4150000040620653 PRA 00000000 <small>LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ESTA LICENCIA DEBERÁ SER EFECTUADA 60 DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO</small>		
		

COLEGIO DE MÉDICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS
CERTIFICADO MÉDICO VIAL



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Nº-E 0604309

CONSERVACIÓN MOTOCICLETA
CHEQUEO VISUAL PREVIO

CIUDADANO(A): Grasmary Barvaaga

C.I. No.: 28.470.273 EDAD: 30 Año

EXPEDIDO: 10, 06, 25 VENCE: 10, 06, 30

GRUPO SANGUÍNEO: A+ LENTES: SI NO



2.0

GRADO

Use el Cinturón de Seguridad

Valido en todo el Territorio Nacional